



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 DIC 2007

RES. H. N°

1700-077

VISTO:

La Res.H.N° 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a la Alumna Extraordinaria – por convenio- que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudios, aprobó por promoción la asignatura PEDAGOGÍA LABORAL;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción a la Alumna Extraordinaria que procede de la Universidad de Colima (México), en la asignatura que se indica:

Asignatura: PEDAGOGÍA LABORAL

Carga Horaria: 90 Horas

Período Lectivo: 2° Cuatrimestre 2007

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>Pasaporte N°</u>	<u>Calificación</u>
RINCÓN DIAZ, KARLA ELIZETT	07240004808	9 (NUEVE)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior el 23/11/2007.

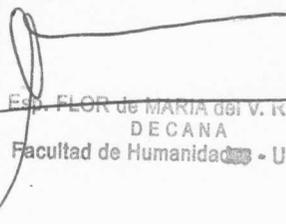
ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

Irs/MJL


Prof. LUCÍA DEL VALLE FERRANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.